

Término municipal y provincia: Medio Cudeyo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para el acondicionamiento del parque de la Regata en zona de policía del río Miera, término municipal de Medio Cudeyo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 4 de enero de 2006.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/241

## 7.4 PARTICULARES

### PARTICULAR

*Información pública de extravío de título de Bachiller Superior*

Se hace público el extravío del título de Bachiller Superior de doña María Luisa Pardo Carral.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa, de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 11 de enero de 2006.—Firma ilegible.

06/342

## 7.5 VARIOS

### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

#### Dirección General de Pesca y Alimentación

*Información pública de expediente de concesión para instalación, explotación y funcionamiento de un parque de cultivo de moluscos, en la Bahía de Santander.*

Autorización administrativa para la instalación, explotación y funcionamiento de un parque de cultivo, en zona de dominio público marítimo-terrestre, promovido por la Sociedad Cooperativa Mariscadores de Pedreña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 23/84, de 25 de junio, de Cultivos Marinos y el Decreto 140/2003, de 8 de agosto, para la Ordenación de los Cultivos Marinos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con las competencias asumidas por esta Comunidad Autónoma, se somete a información pública el expediente de autorización administrativa, en zona de dominio público marítimo-terrestre, del distrito marítimo de Santander, para instalación, explotación y funcionamiento de un parque de cultivo de moluscos, situado en el "Polígono Cerrado de San Juan", bahía de Santander por parte de la Sociedad Cooperativa Mariscadores de Pedreña.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el citado proyecto, en el Servicio de Actividades Pesqueras (C/ Gutiérrez Solana, s/n -Edificio Europa- Santander), y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, según el artículo 12.2 del Decreto 140/03 de 8 de agosto, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 17 de noviembre de 2005.—El director general de Pesca y Alimentación, Fernando Torrontegui Mirones.

05/16337

### AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

*Notificación de resolución de expediente de denuncia para retirada de vehículo.*

No habiendo podido ser notificada por medios ordinarios la Resolución de la Dirección del Puerto de Santander, de fecha 30 de noviembre de 2005, dirigida a don Francisco Camus Sánchez, con domicilio en c/ Columna Sagardía, nº 3-3º A, CP. 39009 -Santander, se procede a su notificación a través del BOC y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre:

"Según la información contenida en el Boletín de Denuncia del Servicio de Celadores-Guardamuelles de esta Autoridad Portuaria, de fecha 27 de octubre de 2005, el vehículo matrícula S-5943-AG, Modelo Clío, marca Renault, de su propiedad, se encuentra en aparente estado de abandono, en el aparcamiento situado al Norte del Varadero, junto al vial de tránsito.

Por tal motivo, de conformidad con lo establecido en los arts. 49 y 64 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Santander, se le requiere para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de la presente, proceda a retirar el citado vehículo de la Zona de Servicio del Puerto.

Finalizado el plazo concedido sin que se hubiera retirado el vehículo, esta Autoridad Portuaria procederá a realzarlo y a su entrega a desguace, siendo los gastos que se originen de cuenta de su propietario.

Todo ello sin perjuicio de las posibles sanciones que pudieran imponerse, según lo dispuesto en el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen General del Puerto y en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por incumplimiento del citado requerimiento."

Santander, 3 de enero de 2006.—El director del Puerto de Santander, Mariano Revestido García.

06/242

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de oficinas, en calle Industria, esquina calle Navarra.*

Don Patricio Ayllón, en nombre de «C. Ayllón, S. L.», solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de oficinas ubicada en calle Industria, esquina calle Navarra, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Astillero, 5 de enero de 2006.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

06/291

### AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de bar restaurante, en Linares.*

Por don Luis Fernando Verdeja Sánchez, se solicita licencia de actividad de bar restaurante en Linares, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 2.414/1961 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Calificadas, se somete a información pública por espacio de diez días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el que se pone a disposición el proyecto completo.

Lo que se hace público para general conocimiento en Peñarrubia, 28 de diciembre de 2005.—El alcalde, Secundino Caso Roiz.

06/116